



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
NIT 890001143-B

## RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-R	062

### OFICINA CONTROL INTERNO

#### RESOLUCIÓN No. 702 (28 de septiembre de 2021)

*"Por medio de la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la política de gestión de riesgo establecida en el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social de Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021 2024.*

*La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferida en la Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Acuerdo No. 004 del 2006 del Concejo Municipal de Pasto*

#### CONSIDERANDO:

*Que la Ley 87 de 1993: establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011) en el Artículo 2 objetivos del control interno dispone: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.*

*Que el Artículo 2.2.21.1.6, del Decreto 648 de 2017, modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece como funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el literal g) someter a aprobación del representante legal, la política de administración de riesgos y hacer seguimiento.*

*Que el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece la actualización del MECI, se efectuó a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se establezca la gestión del riesgo a través de la dimensión de Dimensión de Control Interno.*

*Que la norma ISO 31000 recoge una serie de buenas prácticas internacionales que proporcionarán la eficiente gestión de los riesgos a todos los niveles, especialmente a nivel operativo, de gobierno y muy importante, a nivel de la confianza de las partes interesadas.*

*Que la política de gestión de riesgos fue establecida en el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social de Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021 2024 aprobado por el acuerdo No. 22 del 23 de diciembre de 2020*

*Que en virtud de la normatividad aplicable,*

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – *Establecer lineamientos para el cumplimiento de la política de gestión de riesgo establecida en el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social de Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021, la cual se declara así:*

*"Pasto Salud ESE, coherente con el direccionamiento estratégico, se compromete a gestionar sus riesgos, a través de identificación, análisis, valoración, tratamiento, comunicación, monitoreo y seguimiento, con el fin de prevenir y minimizar impactos negativos en la Empresa".*



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
<b>OFICINA CONTROL INTERNO</b>			

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Objetivo de la Política:** El objetivo de la política de Pasto Salud ESE es definir la directriz para la cultura y práctica continua de la gestión del riesgo institucional, identificando controles, barreras y tratamientos para prevenir y minimizar situaciones negativas que se puedan presentar, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**ARTICULO TERCERO. - Alcance:** La política de gestión de riesgos es aplicable a todos los procesos y al modelo de gestión de riesgos aprobado por la Entidad.

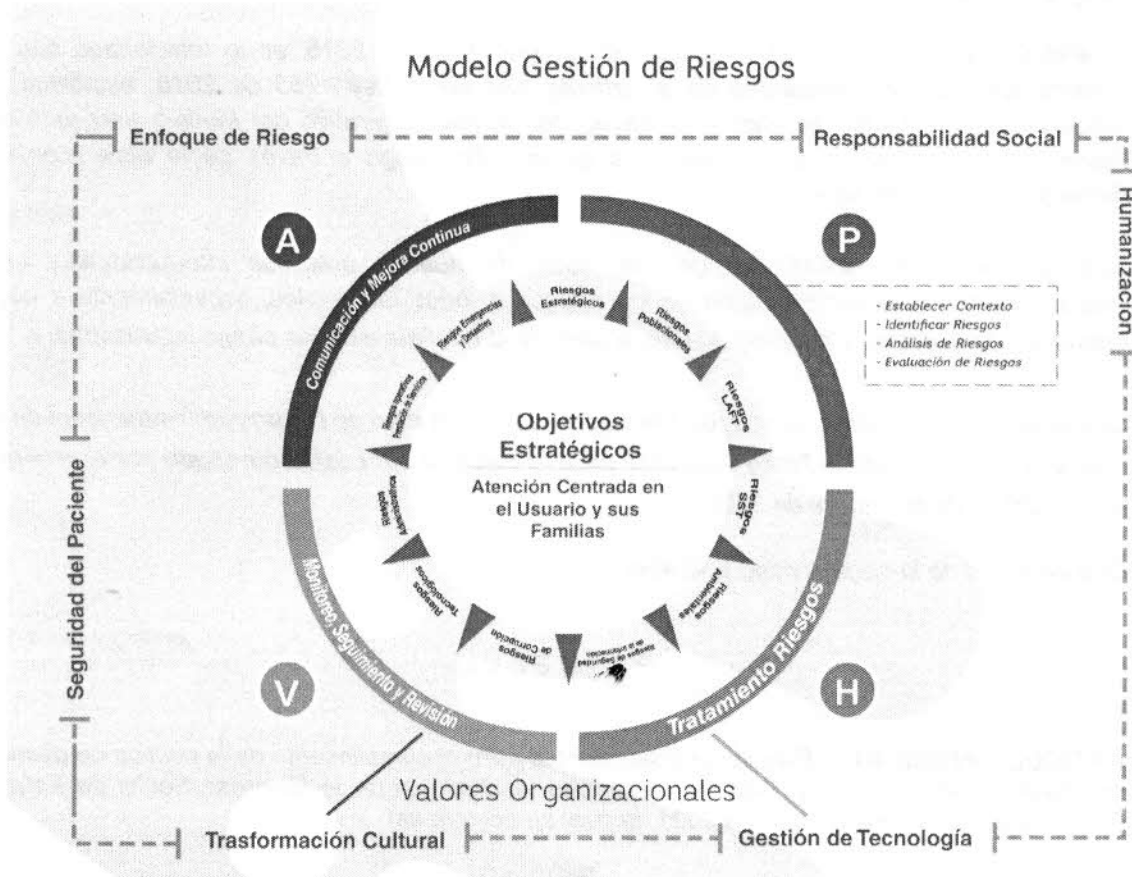
**ARTICULO CUARTO. - Modelo Gestión de Riesgos:** El modelo de gestión de riesgos, muestra el ciclo dinámico que se efectúa mediante el Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), cada uno de estos 4 conceptos corresponde a una fase o etapa del ciclo del modelo de gestión de riesgos:

**Planificar:** En la etapa de planificación se establece el contexto, se identifican los riesgos, se analizan los riesgos, se evalúan o valoran.


**Hacer:** Consiste en la implementación de los tratamientos de riesgos según su priorización.

**Verificar:** Una vez se ha puesto en marcha el plan de tratamiento, se establece un periodo para medir la efectividad de los controles y tratamientos a través del monitoreo, seguimiento y revisión.

**Actuar:** Realizadas las mediciones de efectividad de los controles y acciones definidas, se realizan las correcciones y modificaciones necesarias. Por otro lado, se toman las decisiones y acciones pertinentes para mejorar continuamente la gestión del riesgo.



**PARÀGRAFO PRIMERO** Se identifican dentro de este modelo los siguientes tipos de riesgos y su responsable de la gestión de cada uno de la siguiente manera:

 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E</b> <small>NIT 930981143-8</small>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO/SERVICIO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NUM</b>
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
<b>OFICINA CONTROL INTERNO</b>				

**Grupo asesor de gestión de enfoque de riesgos**

<b>Tipo de Riesgos</b>	<b>Líder y/o Responsable</b>
Riesgos Estratégicos	Jefe Oficina de Planeación
Riesgos Poblacionales	Subgerente de Salud e Investigación
Riesgos LAFT	Subgerente Financiero y Comercial
Riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional Universitario – Salud Ocupacional
	Secretario General
Riesgos Ambientales	Profesional Universitario – Ing. Ambiental
Riesgos Informáticos	Jefe Oficina Comunicaciones y Sistemas
Riesgos Administrativos	Jefe Oficina de Control Interno
Riesgos de Corrupción	
Riesgos Operativos Prestación Servicios	Profesional Especializada – Calidad en salud
Riesgos Emergencias y Desastres	Profesional Universitario – Salud Ocupacional
	Secretario General
Riesgos de Tecnología	Profesional Universitario – Biomédico

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las metodologías y tablas de valoración para la gestión del riesgo en la Empresa Pasto Salud ESE, la definirán o adoptarán según la pertinencia los responsables de cada tipo de riesgos definidos en el modelo de gestión de riesgos y serán publicadas en el servidor documental.


**ARTÍCULO QUINTO. - Roles y responsabilidades en la gestión del riesgo:** Los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo se definen de la siguiente manera:

**1: Línea estratégica:** Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta Dirección y el comité Institucional de Coordinación de control Interno.

**2.1ra Línea de defensa:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la Empresa. Rol principal: Diseñar implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la Entidad. Así mismo orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

**3. 2da Línea de defensa:** Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. A cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la Empresa, comités de contratación entre otros. Rol principal: Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.

**4.3ra Línea de defensa:** Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación la operación de la primera y segunda línea de defensa. A cargo de la Oficina de control interno. Rol principal: Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del Sistema de Control Interno.

	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
<b>OFICINA CONTROL INTERNO</b>				

**7. Grupo asesor de gestión de enfoque de riesgos:** Establecer y actualizar el programa de gestión de riesgos y las metodologías aplicables. Establecer actividades para la puesta en marcha del modelo de gestión de riesgos. Centralizar el proceso de gestión de riesgos. Monitorear los indicadores de desempeño establecidos para la gestión de riesgos. Facilitar la comunicación, el entrenamiento y el proceso de gestión de riesgos dentro de la organización. Revisar los riesgos priorizados de mayor impacto de acuerdo al modelo. Dar recomendaciones a la alta Dirección para toma de decisiones.

**ARTÍCULO SEXTO. - Riesgos priorizados:** En Pasto Salud ESE, se identifican todos los riesgos de acuerdo a los objetivos y actividades de los procedimientos estandarizados de los procesos. Los riesgos priorizados para realizar acciones de mejora son los que se encuentran con calificación en Extremo y Alto después de barreras y controles y cuya probabilidad de ocurrencia sea alta y los riesgos materializados.

Se realiza seguimiento al cumplimiento de controles, barreras y acciones de todos los riesgos establecidos en la matriz de riesgo institucional y en la matriz de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos asistenciales.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - Opciones de tratamiento de los riesgos:** Para Pasto Salud ESE, el resultado obtenido a través de la valoración del riesgo, es denominado también tratamiento del riesgo, ya que se "involucra la selección de una o más opciones para tratar los riesgos y la implementación de tales acciones" y se determinan las siguientes opciones de tratamiento:

Niveles de severidad del riesgo- Opciones de tratamiento (después de valoración de controles)

<b>EXTERMO</b> Evitar el riesgo, reducir el riesgo <b>NO ACEPTABLE</b>	Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario, se deben implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo, o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
<b>ALTO</b> Evitar el riesgo, reducir el riesgo <b>NO ACEPTABLE</b>	Si se sitúa en la zona alta, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja.  Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario, se deben implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo, o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
<b>MODERADO</b> Aceptar el riesgo, reducir el riesgo <b>ACEPTABLE</b>	Permite a la entidad aceptarlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumir el mismo, conociendo los efectos de su posible materialización sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.  Se puede implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo, o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
<b>BAJO:</b> Aceptar el riesgo. <b>ACEPTABLE</b>	Permite a la entidad aceptarlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumir el mismo, conociendo los efectos de su posible materialización sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

**ARTÍCULO OCTAVO. - Estrategias para combatir el Riesgo:** En Pasto Salud ESE, se definen las siguientes estrategias para tratar el riesgo:



**RESOLUCIONES**

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

**OFICINA CONTROL INTERNO**

**Reducir:** después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación del mismo. **\*Mitigar:** después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se implementan acciones que mitiguen el nivel de riesgo. No necesariamente es un control adicional. **\*Transferir:** después de realizar un análisis se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se trasfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.

**Aceptar:** Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.

**Evitar:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto se determina no asumir la actividad que genera esta actividad.

**ARTÍCULO NOVENO. - Seguimiento de los riesgos Institucionales y de corrupción:** El monitoreo al cumplimiento de controles y acciones propuestas en los mapas de riesgos deberá realizarse de forma permanente, por cada uno de los líderes de los procesos o jefes inmediatos. El seguimiento estará a cargo de La Oficina de Control Interno, quien actuará como evaluadora en sitio por lo menos dos veces en el año a través de la ejecución de auditorías de gestión y emitirá informes de seguimiento a la Alta Dirección. Los líderes de los procesos deberán informar sobre cuántas veces se ha materializado el riesgo, esto se lo deberá realizar cuando sea pertinente. Seguimiento de los riesgos de corrupción. La Oficina de Control Interno, realizara seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 30, según los lineamientos de la Secretaria de Transparencia.

**ARTÍCULO DECIMO. -Indicadores que se medirán:** En pasto Salud ESE, se establecieron los siguientes indicadores que miden la gestión de riesgos:  
Proporción de materialización de riesgos de los procesos estratégicos de apoyo y control.  
Proporción de materialización de riesgos de los procesos misionales.

**ARTÍCULO UNDECIMO DUODECIMO. - Preparación e implementación de las acciones para el tratamiento del riesgo:** Para la formulación de acciones de tratamiento, la información suministrada en los tratamientos debe incluir: Aquellos que son responsables de implementarlos. Acciones que se van a tomar para poder establecer la mejor opción de manejo para el riesgo. Medios de evidencia para medir las acciones implementadas. Cronograma con sus fechas establecidas para implementar cada una de las acciones.

**ARTÍCULO DUODECIMO. - Mecanismos de comunicación.** Los mecanismos de comunicación para la gestión del riesgo en Pasto Salud ESE, se realizarán a través de capacitaciones presenciales y virtuales, reuniones con líderes de procesos y grupos de trabajo, publicación de información en página web institucional, reuniones con comité coordinador de control interno y grupo asesor de enfoque a riesgos.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO. –** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga aquellas normas internas que le sean contrarias en especial la Resolución No. 1255 del 11 de diciembre de 2019 y la resolución No 945 del 13 de diciembre de 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

  
ANA BELEN ARTEAGA TORRES  
Gerente